

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS PROFESIONALES Y FORMATIVOS DE LA PRIMERA PARTE DE LA FASE DEL CONCURSO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LA CATEGORÍA DE ORDENANZA, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES DE 6 DE MAYO DE 2026**

De conformidad con lo establecido en la base 6.3 de la Resolución de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de 6 de mayo de 2026, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en la Consejería de Educación de la Embajada de España en Rabat (Marruecos), con la categoría de ordenanza, el Órgano de Selección

RESUELVE

Primero. - Hacer pública la valoración provisional de méritos profesionales y formativos de la primera parte de la fase del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total, de las personas aspirantes:

DATOS PERSONALES		IDENTIDAD							MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL			
Apellidos	Nombre	Nº												
OULAD AMAR DARKAOUI	Jouayria	DNI	0	1	*	*	*	*	9	3	J	0,00	1,00	1,00
RAFIQI MSATFI	Hicham	DNI	0	7	*	*	*	*	9	2	D	0,00	1,00	1,00

Segundo. - El Órgano de Selección determinó que la puntuación mínima necesaria para superar esta primera parte de la fase del concurso será de 1,0 puntos.

Tercero. - Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación para efectuar las alegaciones pertinentes, que deberán ser presentadas en cualquier de los lugares y formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigidas a esta Consejería de Educación.

En caso de que las alegaciones se presenten por correo postal o en algún registro público distinto del registro de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, se recomienda que se adelante la misma por correo electrónico enviado a la dirección consejeria.ma@educacion.gob.es, incluyendo escaneado el documento con el correspondiente sello de entrada o equivalente y la documentación enviada. En ningún caso se considerará válida la documentación presentada únicamente por correo electrónico.

Cuarto. - Asimismo, se informa de que la segunda parte de la fase de concurso, que consistirá en una entrevista, y a la que sólo serán convocadas las personas candidatas que hayan superado la primera, por haber obtenido una puntuación igual o superior a 1,0 puntos, tendrá lugar previsiblemente el día 14 de julio de 2026 en la sede de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, sita en la Avenida Mohamed El Fassi, número 9, de Rabat (Marruecos).





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Quinto. - La presente Resolución se publicará en lugares que se indican en la base 3.2 de la convocatoria, así como en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos:

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/marruecos/convocatorias-y-programas/convocatorias-marruecos.html>

y en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes:

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/203317/marruecos/203317-marruecos-2026-ord-consej.html>

En Rabat, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
Aida Juan Oriente

www.educacionfp.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60

CSV : GEN-d323-2ad3-0937-2f8d-8fea-e5a6-cd72-0871

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : AIDA JUAN ORIENTE | FECHA : 03/07/2026 15:15 | Sin acción específica

